

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EX. N° 0111,
DE FECHA 01.02.2016.-, QUE ENTREGA APORTE.

DECRETO EX. N°

0316

CURACAUTIN, *Marzo 14 de 2016* .-

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 011, de fecha 01.02.2016, que entrega aporte y/o subvención Municipal al Club Deportivo Escolar Araucaria Deporte, por la suma de \$ 3.057.000.-, para cubrir los gastos de alimentación en que incurra dicho deportivo, con motivo del Campeonato Nacional de Vóleibol Femenino, Sub 15, que se realizará en nuestra ciudad ;

2.- El Acuerdo N° 46/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 08.03.2016, que rectifica el Acuerdo N° 27/2016, haciendo extensivo los recursos entregados a parte de gastos de alimentación a cubrir **gastos de premios, publicidad, arbitraje y otros análogos**, derivados del **Campeonato Nacional de Vóleibol Sub 15**, organizado y realizado en nuestra ciudad ;

3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas, cuando corresponda, la facultad de firmar, bajo la fórmula " **POR ORDEN DEL ALCALDE** " diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia ;

4.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial de fecha 06.11.2008, y

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Ex. N° 0111, de fecha 01 de Febrero de 2015, que entrega subvención Municipal al **Club Deportivo Escolar Araucaria Deporte**, por la suma de \$ **3.057.000.-**, cuyo destino de recursos era para ser destinado única y exclusivamente a gastos de alimentación de los participantes del **Campeonato Nacional de Vóleibol Sub 15**, en el sentido que se hace extensivo el destino de estos re-

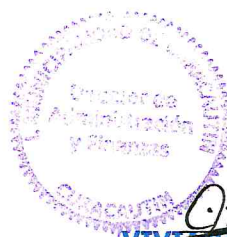
*curso*s, también para **premios, publicidad, arbitraje y otros análogos propios de dicha actividad**. Lo anterior, en atención al Acuerdo N° 46/2016, adoptado por el H. Concejo en sesión ordinaria de fecha 08 de Marzo del año en curso, que modifica el anterior Acuerdo N° 27/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



CAROLA C. HENRIQUEZ MORAGA
Secretario Municipal (S)



VIVIANA DEL C. CID MORAGA
Directora de Adm. Y Finanzas

VCG/CCHM/ mmmi.

DISTRIBUCION :

- Departamento de Finanzas —Club Deportivo Escolar Araucaria Deporte.
- Archivo Oficina de Partes. /
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 443-1)